

*La Jornada a Italia de Felipe V: La Casa del Rey*¹

Marcelo Luzzi Traficante

Desde que la corte se asienta en un lugar fijo (Madrid en el caso de la Monarquía hispánica), las jornadas reales adquieren un significado concreto: se desarrollan para que el monarca acuda a una campaña militar, para obtener el apoyo de un determinado reino, etc.², cobrando así una importancia particular en la organización político-social de la monarquía. Desde ese momento, percibimos que existen dos “modelos” de jornadas: por un lado, las que se emprenden a los reales sitios, que pueden ser considerados como desplazamientos “menores” entre las diversas residencias regias próximas a Madrid que, sin ser

¹ Este trabajo ha sido realizado con la ayuda de la Obra Social Caja España, institución que me ha concedido una beca para realizar un master.

² Un manifiesto ejemplo de estas cuestiones nos la brinda la jornada a Portugal del rey Felipe II. Para reinados precedentes al de Felipe V encontramos algunas obras que abordan estas perspectivas o que simplemente describen las jornadas. Entre ellas: L. WILLIAMS: *Jornadas a los Pirineos. 1659-1660*, Valladolid 2008, donde se describen las circunstancias de las cortes de Madrid y París en el momento de firmar la paz de los Pirineos, centrándose en las figuras del marqués del Carpio y del cardenal Mazarino, así como en la descripción de las jornadas, en opinión del autor, de ambas cortes, a la frontera; F. FABRO BERMUNDANS: *Viage del rey nuestro señor Don Carlos II al reyno de Aragón*. Zaragoza 1985 [Madrid 1680], en el que se describe, a modo de crónica, la jornada que don Juan José de Austria organiza para que el rey se desplaza a Aragón. Uno de los pocos y meritorios trabajos que ha compaginado el estudio de las casas reales con las jornadas es el de F. LABRADOR ARROYO: “La organización de la Casa de Margarita Teresa de Austria para su jornada al Imperio (1666)”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a P. MARÇAL LOURENÇO (coords.): *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (XV-XIX)*, Madrid 2008, II, pp. 1221-1266, pero en el que se analiza la importancia de la Casa de la Reina.

corte, no presentan el mencionado significado, puesto que incluso en el caso de Felipe V, las diversas estancias en Balsain o Aranjuez, se podrían considerar como estacionales. Por otro lado, el “modelo” de jornada que estudia este trabajo son jornadas que implican un doble gobierno de la monarquía, puesto que en la corte continúa residiendo todo el aparato burocrático de la monarquía junto con el gobierno (una junta de gobierno por regla general) que instituye el rey a su marcha, mientras que en el lugar de destino del mismo, mantiene su gobierno junto con sus hombres de confianza. Por ende, la casa del rey debe responder a esta dualidad gubernativa permaneciendo una parte en Madrid y otra acompañando al monarca, siendo ésta generalmente el grupo más próximo y de mayor confianza del rey. Este papel de las jornadas dentro del gobierno de la monarquía y su significación concreta dentro de las guerras o la adhesión al monarca ha sido estudiado, en los últimos años, desde una perspectiva cultural, centrándose mayoritariamente en aspectos ceremoniales y festivos en las entradas de los reyes³.

La jornada de Felipe V a Italia (desde el 8 de abril de 1702 al 17 de enero de 1703) presenta un carácter especial: se produjo en el contexto de la llegada a España de una nueva dinastía, la cual había pretendido usurpar el control de los territorios italianos a la monarquía que en ese momento gobernaba. Por otra

³ Dentro de la bibliografía al respecto, para el reinado de Felipe V, cabe destacar dentro de las entradas reales y rituales sociales a M^a J. DEL RÍO BARREDO: “Los rituales públicos de Madrid en el cambio de dinastía (1700-1710), en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza 2004, II, pp. 733-752; T. ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ: “Alegorías, historias, fábulas y símbolos en los jeroglíficos de la Entrada de Felipe V en la corte. Pervivencia de la iconografía de los Austrias”, en M. TORRIONE (ed.): *España Festejante. El siglo XVIII*, Málaga 2000, pp. 405-421; E. SERRANO: “*La lealtad triunfante*. Fiesta, política y sociedad en España en la primera mitad del siglo XVIII”, en M. TORRIONE (ed.): *España Festejante...*, *op. cit.*, pp. 17-36. Torrión recoge los comentarios que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* sobre la entrada del rey en 1701, en M. TORRIONE (ed.): *Crónica festiva de dos reinados en la “Gaceta de Madrid” (1700-1759)*, Málaga 1998, p. 34. Desde una perspectiva político-institucional, encontramos a J.-G. LAVIT: “Le voyage de Philippe V de Sceaux à la frontière espagnole (4 décembre 1700-22 janvier 1701)”, en S. OSORIO-ROBIN (ed.): *Philippe V d’Espagne et l’Art de son temps*, París 1995, II, pp. 71-79, donde se describe política y festivamente cada uno de los días de la jornada, a la vez que se reconstruye el trayecto hasta la frontera española. Para la conmemoración del tercer centenario de la dinastía borbónica en España se editó por C. LEVANTAL: *La Route royale. Le voyage de Philippe V et de ses frères de Sceaux à la frontière d’Espagne d’après la relation du Mercure Galant*, París 1996.

parte, esta jornada también pretendía reconocer unos territorios, los cuales debían, al mismo tiempo, conocer a su nuevo soberano, hecho muy novedoso puesto que desde el reinado de Felipe II (si pudiésemos considerar el “Felicísimo viaje” como parte de su reinado), ninguno de los monarcas había visitado los territorios italianos. Del mismo modo, la jornada daba a conocer su nueva forma de gobernar la monarquía, aunque al mismo tiempo se quisiese entroncar (o pretender entroncar) con la anterior dinastía, es decir, representar una continuidad dinástica y gubernativa.

La historiografía no ha reparado demasiado en este viaje a Italia, prefiriendo atender la Guerra de Sucesión y los cambios institucionales que en ella se emprendieron, al unísono de los problemas político-sociales que se generaron en cada uno de los distintos reinos que abarcaba la monarquía hispana, interpretando que los decretos de Nueva Planta habrían sido la culminación de una política centralizadora, sin que antes hubiese sucedido nada relevante. Con todo, Álvarez-Ossorio ha realizado un valioso análisis del gobierno de la monarquía durante la estancia de Felipe V en Italia. Por una parte, este autor ha estudiado la presencia del rey en Italia, destacando los intentos de continuidad dinástica que se plasmaron en el desarrollo del mismo juramento que empleaban los Habsburgo, la estancia napolitana y la marcha a Milán, donde Felipe V puede reunirse con su suegro en Alejandría, para pasar al campo de batalla, destacando, Álvarez-Ossorio, la de Luzzara, la cual “demostraba el compromiso de la Casa de Borbón con la integridad de la monarquía de España y la voluntad de Luis XIV de defender Italia”, además de gestarse la imagen del rey animoso⁴. Por otro lado, el estudio del gobierno de la monarquía lo completa con el análisis del Consejo de Italia durante el siglo XVIII, aportando una interesante visión de los diferentes consejeros que lo compusieron, así como su evolución, con especial incidencia en los pequeños conflictos que surgiesen dentro de cada uno de los territorios italianos⁵.

⁴ A. ÁLVAREZ-OSSORIO: “Felipe V en Italia. El estado de Milán bajo la casa de Borbón”, en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo...*, *op. cit.*, I, pp. 775-842 (la cita corresponde a la p. 789).

⁵ A. ÁLVAREZ-OSSORIO: “De la plenitud territorial a una prolongada agonía: el Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V”, *Cheiron* 39-40 (2003), pp. 311-392. El mismo autor, ofrece una sugerente visión de conjunto del conflicto sucesorio de la monarquía en suelo italiano, en: “De la Conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la Monarquía de España (1665-1713)”, *Studia Historica* 26 (2004), pp. 191-223 (especialmente, pp. 209-223).

Las motivaciones de la propia jornada no quedan del todo claras, puesto que siempre se ha aludido a la gran influencia ejercida por Luis XIV desde Versalles. Si hiciésemos caso a la que podríamos considerar la crónica de la jornada, la resolución de ir a Italia la toma el propio Felipe V contemplando la situación de alarma del norte de Italia debido al aumento de tropas imperiales, así como a los intentos de sublevación (o sublevación abortada) de Nápoles, de los que se tenía constancia desde el 22 de septiembre de 1701⁶. La importancia de la visión de Antonio de Ubilla radica en que es el único que postula que fue el propio monarca quien decidió realizar la jornada a Italia⁷. La política francesa de injerencia en los asuntos italianos fue una constante durante la época moderna, aunque para nuestro período de estudio la historiografía española no le ha prestado demasiada importancia. Sin embargo, como afirma Daniela Frigo, desde la

⁶ A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V. Nuestro Señor en la Corona de España; Diario de sus viajes desde Versailles a Madrid el que executó para su feliz casamiento; jornada a Nápoles, a Milán, y a su ejército; successos de la campaña, y su buelta a Madrid*, Madrid 1704, pp. 361-362. En el propio decreto, en el que se forma la junta de gobierno que debía regir los reinos peninsulares en la ausencia del rey, se expone:

“Siendo tan grandes, y de la mayor importancia las urgencias presentes de Nápoles, y Milán, y no sessegandose mi animo, hasta lograr lo que tanto deseo como es el que vean mis Reynos, y mis Vassallos, que el amor, que siempre hallarán en mi, prefiere al propio de mi Persona...” (*Ibidem*, p. 363).

En esta línea, el propio Felipe V menciona, en una carta a Luis XIV tras conocer los disturbios de Nápoles, que “cada día conozco mejor la necesidad de ir á Italia y ponerme al frente del ejército. No perdiera Felipe II sus estados de Holanda si á ellos se hubiese trasladado cuando convenía; por lo que a mí toca, os respondo que si llego a perder alguno de mis estados, no será jamás por igual falta”, respondiendo Luis XIV “esponeis vuestra persona por defender los estados más considerables de vuestra monarquía”, citados por W. COXE en su *España bajo el Reinado de la Casa de Borbón*, Madrid 1846, I, pp. 144-145. Esta idea de Italia, como patrimonio más importante de la monarquía hispana, será recurrente en la literatura francesa de la época como en las posteriores interpretaciones historiográficas, razón que justificaría la celeridad del viaje de Felipe V a dichos territorios. Por su parte, Antonie Bulifon señala que, en el verano de 1701, se conocía “*l'intention qu'avoit sa Majesté Catholique de passer en Italie, pour visiter ses Etats, et commender en personne ses armées de Lombardie, pour donner plus de vigueur à ses armes*” (A. BULIFON: *Journal du Voyage d'Italie De l'Invincible et glorieux Monarque Philippe V, roy d'Espagne et de Naples*, Nápoles s.f., p. 3).

⁷ Baudrillart señala que Felipe V contaba con que debía pasar la mayor parte de 1702 en Italia, lo que explicaría el anterior viaje a Barcelona. Sin embargo, no se especifica que la decisión emanase del propio rey. Para ello, cfr. A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France*, París 1898-1890, I, pp. 88-89.

época del cardenal Mazarino, Francia intervenía de manera continuada en los asuntos italianos, por lo que, en opinión de esta autora, el apoyo francés a la jornada a Italia de Felipe V era una continuación de esta política, puesto que se presentaba la ocasión de que la dinastía Borbón dominase los territorios más anhelados, los italianos⁸. Con todo, la importancia de la situación de Italia es la argumentación más consensuada⁹. Esta situación es vista por otros autores como un pretexto que encierra cuestiones más profundas. Así, Coxe sostiene (en una hipótesis que

⁸ D. FRIGO: “Guerra, Alleanze e ‘neutralità’. Venezia e gli padani nella Guerra di Successione Spagnola”, *Cheiron* 39-40 (2003), pp. 134-139.

⁹ “El Príncipe Maquia (...) acudía en casa dela Peñafior combocó quatro, o cinco caualleros, y estos alguna parte del Pueblo, y puesta en una bara la efigie del Archiduque, que conducía el Príncipe fue por las calles aclamándole, y Juntándose mucha Jente fueron a las cárzeles, y las abrieron, y luego al Castillo de Castelnobo cuyo castellano resistió este ímpetu, y se entraron en unas casas fuertes, donde acudió el Virrey con la nobleza, y los desalojó con el Artillería: el Príncipe se escapó, y solo se cogió uno de aquellos caualleros, y un secretario del Ymperio, que andaba en estos tratos con todos los papeles por donde se descubrió que el Príncipe Eugenio destacaría 10.000 hombres para acalarar esta solevación, que quedaba sosegada haviéndolo escrito el Papa, y Virrey con fecha de dos días después del successo” (Carta del Cardenal Borja al duque de Gandía, fechada a 19 de octubre de 1701. AHN, Osuna, ct. 125, d. 1-4).

Esta descripción de la sublevación valga como ejemplo de la argumentación más recurrente, como puede verse en MARQUÉS DE SAN FELIPE (V. BACALLAR Y SANNA): *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*, Madrid [1725] 1957 (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano), pp. 32-35, donde se describe la sedición que se convierte en causa de la jornada, ya que “estos y otros desórdenes le concitaron un odio común, y se dio cuenta en Rey del peligro que amenazaba aquel reino [de Nápoles]” (p. 35). Desde mi punto de vista, el mejor análisis de las revueltas napolitanas lo realiza el profesor Musi; en A. MUSI: “Política e cultura a Napoli tra il crepúsculo del sistema imperiale spagnolo e l’avvento degli Asburgo d’Austria (1698-1707)”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B. GARCÍA y V. LEÓN (eds.): *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid 2007, pp. 785-797. Del mismo modo, Bottineau alude a que las amenazas de guerra en Italia, unida a las revueltas napolitanas, explicarían el desplazamiento a Italia de Felipe V, a pesar de que la decisión del viaje se tomase en Versalles, y no en Madrid; en Y. BOTTINEAU: *Les Bourbons d’Espagne, 1700-1808*, París 1993, p. 51. Por su parte, Kamen, continuando con esta hipótesis, centra la toma de decisiones en la persona de Luis XIV, en H. KAMEN: *Felipe V. el rey que reinó dos veces*, Madrid 2000, p. 27. Para comprender las deliberaciones en la corte de Versalles, así como sus argumentaciones favorables al viaje, cfr. A. ÁLVAREZ-OSSORIO: “Felipe V en Italia...”, *op. cit.*, pp. 775-776, donde remite a las aportaciones del duque de Saint-Simon.

no parece sustentarse) que las jornadas a Cataluña y a Italia fueron una escapatoria de la “tiranía” del cardenal Portocarrero y de Arias, por lo que los sucesos italianos de 1701 habrían sido la excusa perfecta para retrasar el mayor tiempo posible la vuelta a Madrid¹⁰. Pedro de Portocarrero y Guzmán, limosnero mayor y, por tanto, patriarca de Indias de Carlos II y de Felipe V, sobrino del cardenal arzobispo de Toledo, aboga porque la nueva dinastía reinante debe recuperar las viejas formas de gobierno, basándose en los ejemplos de Carlos V, sobre todo, pero también de Felipe II. Esta interpretación no pretende excluir la coyuntura italiana como factor determinante, sino que busca un “modelo” de gestión del gobierno por parte de la nueva casa reinante, basado en la presencia del soberano en cada uno de sus territorios (sobre todo en los italianos, que recordemos eran considerados como los más preciados por Luis XIV)¹¹.

En definitiva, la jornada a Italia de 1702 considero que estuvo impulsada por la amenaza de la guerra en la misma Italia, unido a las revueltas napolitanas, lo

¹⁰ W. COXE: *España bajo el Reinado de la Casa de Borbón...*, *op. cit.*, pp. 143-144.

¹¹ P. DE PORTOCARRERO Y GUZMÁN: *Teatro Monárquico de España*, Madrid [1700] 1999 (edición y notas de Carmen Sanz Ayán), pp. 78-79 y 145 y ss., donde se ven constantes alusiones al gobierno de Carlos V. Por su parte, Sanz Ayán ha señalado que en el terreno de la práctica política de la monarquía, entendida como el monarca que debe encontrarse en todos los territorios de sus dominios puede que “justifique el precipitado viaje de Felipe V a Italia”, en C. SANZ AYÁN: “Estudio Preliminar”, en P. DE PORTOCARRERO Y GUZMÁN: *Teatro Monárquico de España...*, *op. cit.*, p. LXIV. Esta forma de gobierno de la monarquía también encuentra su constatación en Fernández Navarrete quien afirma que Castilla tiene una peculiar forma de regirse, en P. FERNÁNDEZ NAVARRETE: *Conservación de Monarquías y Discursos Políticos*, Madrid [1623] 1982, (edición y estudio preliminar de Michael D. Gordon), p. 188. El profesor Fernández Albaladejo ha interpretado esta peculiar forma de gobierno, a partir también de la obra de Portocarrero, como una cuestión del traje y la identidad española; para estas cuestiones cfr. P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO: *Materia de España*, Madrid 2007, pp. 132-139 y también “Soldado del Rey, soldados de Dios. Ethos militar y militarismo en la España del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma* 11 (1998), p. 311. Esta hipótesis referente a la forma de gobierno también la sustenta H. KAMEN en *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*, Barcelona 1974, p. 20. No obstante, Kamen califica, desde una visión teleológica de la historia, que la decisión del desplazamiento a Italia de Felipe V fue errónea debido a las mínimas ventajas obtenidas. Por último, cabe destacarse que Bottineau alude a que el propio Luis XIV consideraba necesario, para el buen gobierno de la monarquía, que Felipe V recorriese sus dominios, sobre todo los italianos, aunque establecía una condición previa: debía tener descendencia; en Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid 1986, p. 147.

que permitiría que el reino reconociese a su rey, al cual la jornada le posibilitaría practicar un determinado modelo de gobierno de la monarquía y crear de fidelidades a la nueva casa reinante personificada en él. Este modelo de gobierno no es una introducción francesa, ni una mera continuidad española, sino que es el propio de su época: el modelo doméstico. Por ende, debemos comenzar estudiando la propia casa del rey para poder luego comprender la visión del conjunto de la monarquía como casa del monarca.

LA ORGANIZACIÓN DE LA CASA DEL REY

Desde sus orígenes, la Monarquía hispana se estructuró en torno a las casas reales, que representaban y presentaban sus reinos en la corte, organizada, al mismo tiempo, a partir de las casas. En este sentido, una monarquía articulada por sus casas contradecía el espíritu centralista francés, dado que en la Francia de Luis XIV, el servicio al rey se ordenaba por la *maison du roi* solamente, y no por sucesivas casas, lo que había permitido la constitución de un único reino: Francia. En la Monarquía hispana, en 1644, Felipe IV convocó una Junta para reformar las casas del rey (centrada en la reforma de la casa de Castilla principalmente), que aconsejó al monarca suprimir los diversos servicios estableciendo la casa de Borgoña (también reformada) como casa del rey. En esta disyuntiva, al monarca se le planteaban dos problemas: por un lado resolver una acuciante dificultad económica y, por otro, modificar la estructura de gobierno de la monarquía, con las consiguientes complicaciones, incluso “judiciales”, que podría acarrear con los distintos reinos que componían la monarquía. Así, la respuesta del rey a esta junta no pudo ser más sintomática: comunicaba que la supresión de las casas suponía una modificación en la estructura de la monarquía que desvirtuaba la forma de gobierno de la misma, por lo que incurría en una falta grave con respecto a los diversos reinos¹². Por consiguiente, la reforma de las casas del rey se suspendió de

¹² Sobre la documentación relativa a la Junta, cfr. AGP, Administrativa, leg. 340. El profesor Martínez Millán ha destacado la importancia de esta Junta en la configuración de las casas reales que componían la monarquía, así como su importancia como primer intento de unificar las casas, lo que implicaría una modificación sustancial de su función integradora de las élites de los distintos reinos; en J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766): Características y evolución”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a P. MARÇAL LOURENÇO (coords.): *Las Relaciones Discretas...*, *op. cit.*, I, pp. 579-722 (especialmente

manera indeterminada, hasta que con el advenimiento de la nueva dinastía, Felipe V (e incluso el embajador francés en Madrid antes que éste llegase) inició las reformas de las casas. Partir de este contexto de la Junta de 1644, permite comprender las posteriores reformas dentro de unos intentos de centralismo propiamente hispanos, contradiciendo así la imagen historiográfica acerca de la implantación del centralismo francés con la llegada de Felipe V al trono hispano.

Así las cosas, la comprensión de la organización de la casa del rey en vistas a la jornada de Italia debe tener presentes diversos factores. Primeramente la nueva planta de la casa fijada el día siguiente en que Felipe V llegó al Buen Retiro de Madrid: el 18 de febrero de 1701¹³. Seguidamente, se debe atender a las presiones que ejercieron las dos familias, tanto la española como la francesa, además de que no se debe olvidar la importancia de la figura del cardenal Portocarrero y de Arias, unido la nobleza afín a la causa francesa, que había copado los principales puestos de la casa del rey incluso antes de su llegada¹⁴. Se

pp. 579-584); y también “La articulación de la Monarquía hispana: Auge y Ocaso de la casa real de Castilla”, en F. EDELMAYER, M. FUCHS, G. HEILINGSTZER y P. RAUSCHER (coords.): *Plus ultra. Die Welt der Neuzeit*, Munster 2008, pp. 407-452 (especialmente, pp. 448-451). El profesor Gómez-Centurión ha aludido también a los intentos de reforma de 1644, a pesar de que no los ha puesto en relación con la estructura de la monarquía, en C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, *Hispania* LVI/3, 194 (1996), p. 969.

¹³ Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, p. 188.

¹⁴ Ante la llegada de Felipe V, el conde de Santiesteban renunció a su cargo de mayordomo de la reina, quedándose en pleno servicio para el nuevo monarca (y bajo el amparo de Portocarrero durante el interin de la venida de Felipe V). Asimismo, el propio cardenal destituyó al Almirante del empleo de caballero mayor, otorgándole el cargo al duque de Medina Sidonia, al mismo tiempo que se confirma como mayordomo mayor al marqués de Villafranca. De igual modo, y con el consentimiento de Arias,

“reformó todos los gentileshombres de Cámara con ejercicio; volvió a nombrar algunos y añadió otros, o adheridos a su persona, o no aún (...). Éstos fueron: don Félix de Córdoba, duque de Sesa; don Francisco Girón, duque de Osuna; don Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, don Martín de Guzmán, marqués de Quintana; don Antonio Martín de Toledo, duque de Huéscar; don Agustín de Velasco, primogénito del marqués del Fresno, y confirmó como sumiller al Conde de Benavente” (MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. 17).

Según el propio San Felipe, se redujo la casa del rey a un número tan escaso porque Portocarrero quería que Felipe V tratase con la menor gente posible.

debe reseñar que al referirnos a reforma de la casa del rey, la documentación alude a reformas de la casa de Borgoña (a excepción de las menciones explícitas que se realiza acerca de la casa de Castilla, puesto que otras casas, como la de Nápoles, su servicio se residía en el propio reino). En este sentido, resulta ilustrativo la documentación relativa a la supresión de la casa de Castilla, donde se explicita que al extinguir los oficios de esta casa (o incorporarse a la casa de Borgoña), a toda el servicio se le “dará en adelante el nombre de Casa del Rey, cesando el que tenía de Borgoña”¹⁵, es decir, las referencias a la casa del rey corresponden realmente a la casa de Borgoña.

En opinión de Gómez-Centurión, la nueva organización que se pretendía conferir a la casa del rey implicaba dos cuestiones. Por un lado, para Luis XIV era preciso rodear a Felipe V de las personas adecuadas que le garantizaran la instauración de la nueva dinastía, mientras que, por otro lado, para el partido pro-francés significaba garantizar su hegemonía dentro de la corte¹⁶. Así las cosas, el 5 de diciembre de 1700 el embajador francés Harcourt ya había solicitado a Portocarrero la elaboración de una nueva planta para la casa del rey¹⁷. El propio Portocarrero comenzó la reforma fijando, como ya se ha comentado, los cargos principales de la casa a personas vinculadas al partido pro-francés. Por consiguiente, se comprueba que los dos grupos que deseaban “controlar” la persona regia entendían, desde incluso antes que el monarca llegase a Madrid, que la reforma de la casa se tornaba sustancial para dicho fin. En definitiva, como señalan las instrucciones al nuevo embajador Marcin, se percibía que “sólo la reforma de la corte haría posible todas las demás”. Gómez-Centurión señala que en Versalles las causas que se adujeron para emprender la reforma respondían a serios problemas con la etiqueta española¹⁸. No obstante, considero que

¹⁵ AGS, Gracia y Justicia, leg. 922. Sobre la supresión de la casa de Castilla, cfr. C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada”, *Cuadernos de Historia Moderna* 20 (1998), pp. 59-83 y J. MARTÍNEZ MILLÁN: “La articulación de la Monarquía hispana...”, *op. cit.*, pp. 450-452.

¹⁶ C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “Etiqueta y ceremonial palatino...”, *op. cit.*, p. 968; la misma idea en “La corte de Felipe V: el ceremonial y las Casas reales en el reinado del primer Borbón”, en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo...*, *op. cit.*, I, p. 881.

¹⁷ Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, pp. 187-188.

¹⁸ Citado por C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “La corte de Felipe V...”, *op. cit.*, p. 887. En esta misma línea, Kamen apunta que la reforma respondía al desagrado francés por la corte española. En H. KAMEN: *Felipe V...*, *op. cit.*, pp. 20-21.

esto contradice los reiterados intentos de figurar una “continuidad dinástica”, es decir, entroncar con los anteriores reinados. Desde mi punto de vista, el problema residía, nuevamente, en la existencia de diversas casas, mientras que la monarquía francesa, ya centralizada, presentaba una sola casa, con un sólo uso y etiquetas: las borgoñonas; por lo que no es un mero problema de “gustos”, sino de organización de la propia monarquía.

En este contexto, se llevó a cabo la reducción de cargos que se produce en la primera parte de la reforma de la casa, del 18 de febrero de 1701. Dicha disminución de cargos afectó especialmente a los gentileshombres, tanto de boca como de casa, quedando reducidos a la mitad de su número, es decir, 12 gentileshombres de boca y 10 de casa, “cuyas plazas estaban de ordinario reservadas para «oficiales de guerra beneméritos antiguos»”¹⁹. Según Gómez-Centurión, esta reducción de servidores se efectuaba para que así quedase un remanente de la hacienda regia con el que poder introducir a los servidores franceses que venían con Felipe V²⁰. La incorporación de los servidores franceses a la casa del nuevo rey se produjo, sobre todo, en los cargos con mayor proximidad al monarca: la cámara²¹, y después en los oficios de boca, es decir, los que implicaba una determinada forma de

¹⁹ C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey durante el reinado de Felipe V”, en C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN (eds.): *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid 1998, p. 30. Para la reforma también cfr. “Etiqueta y ceremonial palatino...”, *op. cit.*, pp. 971-972; “La corte de Felipe V...” *op. cit.*, p. 883 e Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, p. 188, donde también se alude a la reducción de los mayordomos: de trece a cuatro.

²⁰ C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey...”, *op. cit.*, p. 29.

²¹ Dentro de la Real Cámara, encontramos que el sumiller de corps será el Conde de Benavente, pero importantes cargos los ocuparán franceses. Así, “Claudio de la Roche como Secretario de la Cámara y de la Estampilla, Gaspar Hersant como Jefe del Guardarropa, Honoré Michelet como primer Médico, Jean Baptiste Legendre, primer Cirujano, Louis Riqueur, Jefe de la Botica, Henri Vazet, Barbero y Peluquero de Corps”, en C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “Etiqueta y ceremonial palatino...”, *op. cit.*, p. 972. Estas mismas referencia en: Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, pp. 198-200, donde se nos ofrece una descripción de cada uno de estos personajes a partir, sobre todo, de las opiniones de Saint-Simon. Ubilla y Medina nos aporta una “relación de los Gefes de la Real Casa, y demás Criados, à quienes Su Magestad nombró para que le sirviese” donde figuran los cargos franceses, en A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V...*, *op. cit.*, pp. 96-100. Referente a la propia reforma dentro de la Cámara, observamos que el 4 de mayo de 1701,

servir diariamente al rey, siendo su ejemplo más notorio la cocina. De esta forma, dentro de los servidores franceses se deben destacar al padre confesor, el jesuita Daubenton²². En cuanto a los oficios de la cámara, el más importante es la concesión de la llave de oro al gentilhomme de cámara marqués de Louville²³, quien también fue nombrado jefe de la Casa o Familia Francesa y, en segundo término, al marqués de Valouse, quien disfrutaba de un estrecho vínculo con el monarca²⁴. La reforma de la casa se culminó con el decreto del 31 de mayo de 1701, en el que se reducían, sobre todo, los oficios de boca. No siendo objeto de este estudio la propia reforma, cabe destacar que se mantuvieron importantes cargos como el Maestro de Cámara, Grefier y Contralor, pero que los oficios de Cava y Panetería, así como los de Sausería y Frutería, quedaban unidos en un solo oficio. Del mismo modo, se estipulaba que de los dos jefes del Guardamangier se reducía al de mayor antigüedad²⁵. En cuanto a la cocina, se ordenaba que:

el conde de Benavente, sumiller de corps del rey, le eleva una consulta relativa a las “Relaciones de los Criados de la Real Cámara de S. Mgd. y de sus gozes y Consignaciones y planta que combrendrá dar a todo”. La extensa respuesta del rey (de fecha 20 del mismo mes) recuerda la propia reforma que ya se ha efectuado de la Cámara en los siguientes términos: “Teniendo tomada Resselución en quanto a los Gentilshombres de mi Cámara, Ayudas de Cámara, Secretario de la Cámara, Guardarropa y mando por ella que sobre su contenido no se me consulte ni haga representación alguna”, recordando, a continuación, algunas de las reducciones de cargos que se habían fijado (AGS, Gracia y Justicia, libro 314).

²² Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, p. 188

²³ Sobre la figura de Louville, Lázaro Pozas Póveda, que se encuentra realizando su tesis doctoral sobre dicho personaje, apunta que “la idea de realizar el viaje [a Italia] había sido del propio Louville. Éste, primero había convencido de su conveniencia al duque de Beauvillier y a Torcy y, una vez obtenida su aprobación, se lo había propuesto al rey de España. Harcourt, sin embargo, se mostró opuesto a esta empresa e intentó persuadir a Luis XIV de que no le autorizara”, cfr. L. POZAS PÓVEDA: “El Marqués de Louville, un enviado de Luis XIV a la Corte de España”, en J. M. DE BERNARDO ARES (coord.): *La sucesión de la Monarquía Hispánica (1665-1725). Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid 2007, pp. 107-121.

²⁴ Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, pp. 198-199. Aquí incluso se afirma que “disfrutó del favor más constante y de los mayores honores: fue a París a anunciar la victoria de Almansa”.

²⁵ AGP, Administrativa, leg. 929; AGP, Felipe V, leg. 18. En ambos legajos podemos encontrar una copia del decreto del 31 de mayo de 1701. Igualmente, esta información la citan Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, p. 188; C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey...”, *op. cit.*, p. 30.

queden los que yo e traído para mi real servicio y para la Cocina de Estado an de asistir de los que al presente ay dos los más antiguos, dos mozos de ofizio y dos Galopines, quedando los demás reformados con la mitad del Goze que tienen ²⁶.

En definitiva, lo fundamental de esta reforma fue que se propuso la reducción de oficios conforme fuesen vacando ²⁷.

La formación de la casa para la jornada de Italia se encontró condicionada por la estudiada reforma, por lo que la casa ya se organizó acorde a la nueva estructura, sobre todo en lo referente a los oficios de boca. Del mismo modo, esta jornada se produjo como continuación de la jornada a Cataluña, en la que el rey celebró Cortes en Barcelona y recibió a la reina en Figueras. Por consiguiente, los servidores que compusieron la casa del rey (y en un principio de la reina) ²⁸, estaban determinados, en su mayoría, en agosto de 1701 en vistas a la jornada catalana.

²⁶ AGP, Administrativa, leg. 929; AGP, Felipe V, leg. 18. Así, desde el 18 de julio de 1701, que juraron su cargo, al frente de la Cocina de la Servilleta encontramos a Juan Bautista Venard y a Jorge Chatelain, quienes venían sirviendo a Felipe V desde Francia. El único cocinero que procedía del reinado anterior fue Juan Bautista Pecorino, quien juró el 21 de julio de 1701 (AGP, Felipe V, leg. 208/3).

²⁷ AGP, Administrativa, leg. 929. C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “La corte de Felipe V...”, *op. cit.*, pp. 882-883. Estas reducciones de oficios y de cargos también se emprendieron en la casa de la reina con fecha de 22 de febrero de 1701 (AGP, Administrativa, leg. 929). Sin embargo, los servidores elevan un memorial, el 15 de julio de 1701, ofreciéndole al monarca una serie de recomendaciones contrarias a sus reformas, puesto que consideraban que se encontraban desamparados, es decir, que el monarca incumplía su función primordial de buen padre de familia; en AGP, Administrativa, leg. 929.

²⁸ En un principio, Felipe V quiso realizar la jornada a Italia acompañado de su mujer; sin embargo, tanto desde Madrid como desde Versalles se le presionó para que la reina se quedase como gobernadora junto con una Junta compuesta por Portocarrero, Arias, el marqués de Villafranca, el duque de Montalto (presidente del Consejo de Aragón), el duque de Medinaceli (presidente del Consejo de Indias) y el Conde de Monterrey (presidente del Consejo de Flandes); los datos relativos a la composición de la junta en: MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. 39; W. COXE: *España bajo el Reinado de la Casa de Borbón...*, *op. cit.*, p. 151 y A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France...*, *op. cit.*, p. 100. Según Martínez Shaw, quien asume la opinión generalizada de la historiografía sobre el tema, la reina María Luisa no acompañó a Felipe V a Italia por las presiones castellanas que temían que el rey se quedase en Nápoles como rey, acorde a los decretos de repartición de la monarquía previos a la muerte de Carlos II; en C. MARTÍNEZ SHAW y M. ALFONSO MOÑA: *Felipe V*, Madrid 2001, pp. 62-63. En cuanto a la plausible

Con todo, se observa que de la casa formada para acompañar y servir al Rey a la Jornada de Cataluña, los cargos más relevantes continuaron a Italia, sobre todo en lo referente a los puestos de la Real Cámara y de los Oficios de Boca²⁹. Evidentemente estos cargos fueron los ocupados por los servidores franceses que llegaron sirviendo a Felipe V desde Francia y por la facción pro-francesa de la corte, que tenía el apoyo del Cardenal Portocarrero, quien devino en regente y presidente de la junta que asesoraba a la reina María Luisa durante su regencia³⁰. Por decreto de 2 de febrero de 1702, se ordenaba que:

hauiendo de executar mi Viage a Italia y hallándose el Duque de Medina Sidonia exerciendo su empleo de mi Cauallerizo mayor. He resuelto encargarle también el Gouierno de mi Casa Real. Tendrase entendido así en bureo³¹.

casa de la reina, encontramos una relación de los servidores que aceptan ir acompañándola a la jornada y otra de los que se excusan de no poder ir; en AGP, Felipe V, leg. 179/2. Con todo, el conde de Santiesteban, que era Mayordomo de la reina, fue sirviendo al rey, sirviendo en su lugar el conde de Montellano (W. COXE: *España bajo el Reinado de la Casa de Borbón...*, *op. cit.*, p. 151), siendo ya llamado por el rey el 2 de agosto de 1701 (cfr. BNE, Mss. 12777, fol. 13r). Evidentemente este interés porque el conde de Santiesteban sirviese y acompañase al rey pone de manifiesto las alabanzas que Baudrillart le realizaba: “*le comte de San-Estevan était de tous les seigneurs espagnols le plus dévoué à la France et le plus disposé à suivre en tout les conseils de Louis XIV*” (A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France...*, *op. cit.*, p. 53).

²⁹ Para los las casas que acompañaron a Felipe V a Cataluña e Italia, confrontar la “Relación Yndividual de todos los Criados de la Cassa Real del Rey Nuestro Señor que fueron sirviendo a Su Magd. (que Dios guarde) en la Jornada que se sirvió hazer a Cataluña con expresión de los que pasaron a Ytalia, y de los que se quedaron que es cumplimiento de orden del Exmo. Señor el Marqués de Villafranca, Mayordomo Mayor de su Magd., su fecha de 25 de Marzo de 1703”, en AGP, Felipe V, leg. 179/2.

³⁰ Por Decreto del primero de septiembre de 1701, se confirió la Regencia de Castilla al Cardenal Portocarrero. El cinco de abril de 1702, se estipulaba que Portocarrero continuase en la regencia en el tiempo que la Reina llegase a Madrid. Sin embargo, el 13 de mayo de 1702 se decretaba que, mientras Felipe V estuviese en Italia, la regente de los reinos peninsulares fuese la reina María Luisa. Finalmente, el 22 de diciembre de 1702, se ordenaba que desde la llegada del Rey a Barcelona “se remita el parte diario con todo el Despacho y que las órdenes que la Reina diere se cumplan con toda exactitud” (AGP, Histórica, caja 119).

³¹ AGP, Histórica, caja 49, exp. 16. Igualmente, AGP, Histórica, caja 207. Ubilla y Medina también refiere este nombramiento, en A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V...*, *op. cit.*, p. 364.

La gobernación de la Casa Real correspondía, en teoría, al mayordomo mayor, aunque, en este caso, como el marqués de Villafranca, mayordomo mayor de Felipe V ³², permaneció en Madrid durante las jornadas del rey, el cargo lo debía desempeñar otra persona. En esta situación, la disyuntiva se centraba entre el caballero y el sumiller de corps, el conde de Benavente. Si el gobierno de la casa dependía del mayordomo, el caballero era la máxima autoridad en los momentos en los que el Rey se encontraba viajando, sobre todo, en carro. En cuanto al sumiller de corps, su jurisdicción podría considerarse casi absoluta en la Cámara, es decir, que su esfera de gobierno y de poder se circunscribía al círculo más próximo al monarca ³³. Así las cosas, la elección de Medina Sidonia considero que responde a dos cuestiones: primeramente por el hecho haber sido mayordomo mayor durante el reinado de Carlos II ³⁴ y, seguidamente, por una dinámica que se reproducirá posteriormente durante el reinado de Felipe V: el sumiller de corps comenzará a ser relegado por otros miembros de la casa real y de la corte ³⁵. En definitiva, la gobernación correspondió al duque de Medina Sidonia, quien siempre se mantuvo fiel a la causa borbónica desde que se adhirió a las propuestas de Villafranca en las deliberaciones acerca de la sucesión a la monarquía ³⁶.

³² “Al Marqués de Villafranca hizo merced el Rey nuestro señor Don Felipe V (que Dios guarde) del puesto de Mayordomo Mayor, en 20 de febrero de 1701 y desde aquel día 20 de febrero en que besó la mano a S.M. entró en el ejercicio y goce que toca a este puesto” (AGP, Felipe V, leg. 208/2). Baudrillart apunta, desde una visión en defensa de las actuaciones promovidas por Francia, que Villafranca era el “*grand-maître de la Maison du roi, avait opiné le premier dans le conseil de Charles II, en faveur du prétendant français; malheureusement il se montrait le défenseur convaincu, presque farouche, de l'étiquette et des anciens usages*”, en A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France...*, *op. cit.*, p. 53 (el énfasis es mío).

³³ Sobre las funciones del sumiller de corps, cfr. C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna Anejo II* (2003), pp. 200-223.

³⁴ El 7 de diciembre de 1699, se le hacía merced de la mayordomía mayor al duque de Medina Sidonia, sucediendo en el cargo de mayordomo al Condestable de Castilla (AGP, Personal, caja 662, exp. 4).

³⁵ Prueba de ello son los períodos en que la sumillería de corps queda vacante, en C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “Al cuidado del cuerpo del rey...”, *op. cit.*, pp. 228-230.

³⁶ A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France...*, *op. cit.*, p. 84. De Medina Sidonia se asevera que era una “*vrai courtisan, très complaisant quoique très glorieux; très ambitieux et très libéral*” (*Ibidem*, p. 84).

La mayordomía de la casa quedaba compuesta, además de por Medina Sidonia, por el conde de Priego³⁷, por el conde de Santiesteban, que ostentaban cargos de mayordomos de semana, y por el secretario del gobernador, cuyo nombre no figura en la documentación. Dependiente de la estancia que también se denominaba casa, encontramos la Secretaría del Despacho Universal, compuesto por su Secretario, don Antonio de Ubilla y Medina, dos secretarios de Decretos (don Francisco Castejón y don Juan Antonio Zárate), un oficial encargado de la correspondencia (don Fernando Bentura Romero), otro de los registros (don Joachin Mella Fernández de Lorca) y el portero y barrendero de dicha secretaría (don Bernardo Abello Castrillón y Juan de Lauraña, respectivamente)³⁸. Acerca de Ubilla y Medina, Baudrillart apuntaba que era de los hombres más inteligentes dentro de la corte, pero poco devoto de Francia³⁹. Esta importancia que se le confiere a la Secretaría del Despacho Universal, introducida en la propia casa del Rey (y no ya sólo las propias personas, sino también la institución), nos permite comprender lo que los historiadores han denominado el paso a la vía ejecutiva en la forma de gobierno de la monarquía en detrimento del sistema polisindial característico de los Austrias⁴⁰.

Como se ha apuntado, la sumillería de corps la ocupó el conde de Benavente, quien ostentaba este cargo desde el 23 de febrero de 1693, al sustituir al duque

³⁷ El 28 de octubre de 1696 se le entrega las llaves de la Cámara desde cuando siempre sirvió como Mayordomo, inclusive en el resto de jornadas de los primeros años del reinado de Felipe V (AGP, Personal, caja 849, exp. 15). Curiosamente, el conde de Priego es mencionado en las relaciones que nos ofrece Ubilla y Medina, pero no así en las nóminas de las Mesillas y Raciones de los criados de la Casa de Felipe V durante la jornada. Sin embargo, sí figura en la citada relación de criados que conformaron la Casa para la jornada de Cataluña e Italia.

³⁸ Para estos cargos cfr. AGP, Felipe V, leg. 179/2 donde se encuentran todas las nóminas de la jornada. Del mismo modo, A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V...*, *op. cit.*, pp. 383-387. Una descripción muy escasa de la casa durante la jornada nos la ofrece también A. BULIFON: *Journal du Voyage d'Italie...*, *op. cit.*, pp. 9-13, donde se remite a los principales cargos y a nobles que fueron sirviendo voluntariamente, pero que no formaban parte de la casa, mencionando al resto de servidores como "subalternes".

³⁹ A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France...*, *op. cit.*, p. 53.

⁴⁰ Valgan como ejemplos, A. ÁLVAREZ-OSSORIO: "Felipe V en Italia...", *op. cit.*, pp.793-795; P. MOLAS RIBALTA: "La Monarquía de Felipe V", en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo...*, *op. cit.*, I, p. 872, donde apunta que las secretarías fueron la medida administrativa y/o de gobierno que tuvo mayor alcance.

del Infantado⁴¹. La composición de la estancia que de él dependía, es decir, la real cámara, se encuentra marcada por el elevado número de servidores de la familia francesa, cuyo jefe continuaba siendo Louville. Dentro de los cargos más relevantes que no estaban ocupados por franceses, se deben destacar al duque de Osuna como gentilhombre de cámara, quien fue uno de los seis gentileshombres de cámara que Portocarrero había designado para el servicio del nuevo soberano antes de la llegada de éste⁴². Don Juan de Larralde desempeñó un importante cargo dentro de la casa de Borgoña, la maestría de cámara⁴³. Su principal función consistía en hacer frente a los pagos de la casa real, mediante la recepción de la orden pertinente (generalmente del mayordomo mayor, de la Junta de Bureo o de la Real Hacienda, ésta por medio del contralor y grefier) y entregando el dinero a los jefes de los distintos oficios o a los propios criados, como se pone de manifiesto en los sucesivos pagos y libramientos durante la jornada, por ejemplo a Jacques Ricard, despensero mayor y contralor francés quien no figura en las nóminas de la jornada, pero sí lo encontramos en las plantas sobre las que se estructuró la casa⁴⁴. El último cargo español relevante en la real cámara fue don Juan Bautista Reparaz y Oteiza, que sirvió tesorero del Real Bolsillo durante la estancia del rey en Italia⁴⁵. El papel desempeñado por Reparaz en la jornada no parece haber sido relevante, aunque ya se constata que desde estas tempranas fechas fue ascendiendo en el servicio al rey hasta obtener los oficios de contralor y grefier de su real casa, aludiendo en sus reiterados memoriales los servicios prestados al monarca y, de manera especial, haberle acompañado en todas las jornadas que realizó, lo que implica una constante cercanía

⁴¹ AGP, Personal, caja 16612, exp. 17.

⁴² Cfr. nota 14.

⁴³ En la casa real desempeñaba el cargo de cajero de la maestría de cámara. Sin embargo, durante la jornada a Italia pasó sirviendo el oficio de maestro de cámara, como certifica don Joseph Martínez de Arizala, contralor y grefier del Rey, en 26 de diciembre de 1706 (AGP, Personal, caja 2642, exp. 16).

⁴⁴ Para los pagos, cfr. AGP, Felipe V, leg. 179/2. El 15 de marzo de 1702 se produce el nombramiento de Ricard como despensero, al igual que el resto de oficios de boca franceses del rey (AGP, Administrativa, leg. 929; también AGP, Felipe V, leg. 208/3).

⁴⁵ El 1 de febrero de 1702, por decreto firmado por el duque de Medina Sidonia, Felipe V le otorgaba la merced de repostero de damas de la Reina para la jornada dado que se había excusado don Francisco Martínez Escobar. Sin embargo, al no asistir la reina, no servirá este cargo (AGP, Personal, caja 9004, exp. 19).

y fidelidad a la persona regia, que se encuentra recompensada con diversas mercedes, en este caso ejemplificadas en los mencionados cargos ⁴⁶.

De entre los cargos de la cámara real ocupados por servidores franceses que llegaron con Felipe V más relevantes, se deben destacar a: don Claudio de la Roche, sirviendo como secretario de la real cámara y ayuda de cámara, don Honorato Michelet, que servía como primer médico de S.M., don Juan Bautista Legendre, que ocupaba el cargo de cirujano y sangrador, don Gaspar Hersan, como jefe del guardarropa y don Luis Riqueur, como boticario mayor ⁴⁷. Estos cinco servidores conservaron una vinculación entre ellos que les ayudó a mantenerse y perpetuarse al lado del monarca durante todo el reinado. Dicha unión puede constatarse cuando don Luis Riqueur y don Juan Bautista Legendre, figuran como los únicos testamentarios de don Honorato Michelet en 1707 ⁴⁸. Esta vinculación a la persona del monarca se presenta también en su participación en todas las jornadas del reinado, puesto que su conservación en la corte española depende de esta cercanía y protección del propio monarca que actuará no sólo ya como un verdadero pater familias, sino como un auténtico patrono ⁴⁹. Del mismo modo, resulta sintomática la situación de estos servidores en el momento del breve reinado del primogénito de Felipe V, es decir, de Luis I. Durante este reinado comprobamos que la fidelidad a Felipe V se mantiene, ya que dos de ellos, don Luis Riqueur y don Juan Bautista Legendre, permanecieron sirviendo al lado del rey padre en San Ildefonso ⁵⁰, mientras que don Claudio de la Roche y don Gaspar Hersan obedecieron a Felipe V manteniéndose al servicio de Luis I ⁵¹.

⁴⁶ Para la evolución de los cargos, cfr. AGP, Personal, caja 9004, exp. 19.

⁴⁷ Sobre los cargos de estos cfr. AGP, Felipe V, leg. 179/2 y las mencionadas relaciones que ofrece Ubilla y Medina. Cfr. también la nota 15.

⁴⁸ AGP, Personal, caja 679, exp. 13.

⁴⁹ Sobre el papel de los patronos cfr. J. MARTÍNEZ MILLÁN: "Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)", en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, J. MARTÍNEZ MILLÁN y V. PINTO CRESPO (coords.): *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid 1996, pp. 461-482; J. MARTÍNEZ MILLÁN: "Las investigaciones sobre el patronazgo y el clientelismo en la administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna", *Studia Histórica* 15 (1996), pp. 83-106 e *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispánica durante el Siglo XVI*, Madrid 1992, pp. 11-23.

⁵⁰ AGP, Luis I, caja 12 exp. 7.

⁵¹ AGP, Luis I, caja 11, exp. 4.

El resto de la real cámara estaba compuesto por un oficial de la secretaría de cámara, tres ayudas de cámara ⁵², un ujier de saleta, un sastre, un zapatero, una almidonera ⁵³, una lavandera ⁵⁴, dos escuderos de a pie, cuatro mozos de oficio del guardarropa, el jefe de la tapicería, dos ayudas de ella, dos mozos de oficio de la misma, un ayuda de boticario, un médico de familia, un cirujano de familia, un sangrador de familia ⁵⁵.

La real capilla que acompañó a Felipe V a Italia estaba compuesta por cinco miembros: don Carlos de Borja, el padre confesor Daubenton, dos capellanes de honor, don Bartolomé Marín de Poveda y don Joseph Sánchez Rosado y por un ayuda de oratorio, don Antonio Carrión. En esta dependencia se produjo una de las pocas alteraciones a las relaciones acerca de qué familia, si la española o la francesa, debía detentar los puestos ⁵⁶. Esta alteración tuvo lugar en la persona del confesor real, dado que, como sucedió con el resto de la casa, también la capilla se encontró formada por personajes cuya fidelidad a Felipe V estaba demostrada, como el caso del jesuita Daubenton. El resto de individuos provenía del reinado de Carlos II, pero que fueron bien vistos por el cardenal Portocarrero y Arias, como lo demuestran los dos capellanes de honor ⁵⁷, el ayuda de oratorio ⁵⁸ y el propio Carlos de Borja, cuya familia se mantendrá a favor de la causa filipina.

En cuanto a la caballeriza, ya se ha mencionado que el cargo de caballerizo mayor lo detentaba el duque de Medina Sidonia. De la composición de la misma ⁵⁹, únicamente cabe destacarse la figura del conde de Villaumbrosa, primer caballerizo, quien:

⁵² Los tres precedentes del reinado de Carlos II: AGP, Personal, caja 758, exp. 3; AGP, Personal, caja 1339, exp. 1 y AGP, Personal, caja 1311, exp. 5.

⁵³ Doña Margarita Lachambre (AGP, Felipe V, leg. 179/2).

⁵⁴ Doña Luisa Pascal (AGP, Personal, caja 792, exp. 12).

⁵⁵ Para una lista completa de los nombres de cada uno de estos cargos, cfr. el APÉNDICE.

⁵⁶ “Relación de la Familia Francesa que va a la Jornada de Ytalia con el Rey nuestro señor” y “Relación de la Familia Española” (AGP, Felipe V, leg. 179/2).

⁵⁷ AGP, Personal, 7816, exps. 1 y 2, y AGP, Personal, Caja 1817, exp. 2.

⁵⁸ Don Antonio Carrión entra a servir en la sacristía de la real capilla por merced real del 7 de enero de 1686, continuando desde entonces su servicio (AGP, Personal, caja 16761, exp. 40).

⁵⁹ Para la relación completa de los servidores de la real caballeriza, vuelvo a remitir al APÉNDICE.

entró a Rexentar este empleo en onze de Marzo del año passado de setecientos y uno y para que V.M. pueda dar la Zertificazi3n o despacho que se acostumbra para la percepci3n de los ciento y treinta y un mill y quatrocientos mrs. de gaxes que tocan a su Señoría, por la Maestría de la Cámara Como tal Primer Cauallerizo ⁶⁰.

Otra vez nos encontramos con un individuo que al inicio del reinado de Felipe V es nombrado para un cargo en la casa real, lo que pone de manifiesto el interés que también se presenta por ganar fidelidades. En este caso, Villaumbrosa había sido “nombrado por presidente de Hacienda” el 21 de marzo de 1661 ⁶¹, por lo que su nombramiento como primer caballerizo responde al establecimiento de fidelidades procedentes del reinado anterior, que permitiesen no generar una ruptura, sino un suave cambio.

Los oficios de boca se organizaron conforme a la nueva planta de 1701. Así, “el Oficio de Panetería y Caua y Potajería y Bussería que ban agregados y ba para Jefe de ellos Don Antonio Benero”; del mismo modo que “el Ofizio de Sause-ría, Frutería y Zerería que ban agregados por Jefe Don Gerónimo Retortillo” ⁶², comprobando que dicha reforma se pretendió plasmar desde el primer momento. Los oficios dependientes de Retortillo se componían por dos ayudas (don Juan de Yrigoyen y don Juan de Echebelz), un mozo de oficio (don Juan Antonio Goni) y dos entretenidos (Juan de Leito y Francisco Arango), todos ellos servidores que ya servían a Carlos II y que permanecen al servicio del nuevo monarca. El 7 de noviembre de 1706 se certificaba que Retortillo “tiene hecha merced por hauer ydo siruiendo los empleos se Sausier y Jefe de la Zerería en la Jornada de Ytalia” ⁶³, lo que ponía de manifiesto la plena vigencia del modelo doméstico propio de la época, basado en la lógica servicio-merced. En cuanto a la panetería y cava, aparte del mencionado jefe, estaba compuesta por dos entretenidos, José Alcalde y Gaspar García, y por don Joseph de Arana, quien

⁶⁰ AGP, Personal, caja 1103, exp. 15.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² “Relazi3n Y planta de todos los Criados Españoles que van sirviendo al rey nuestro Señor en la Jornada de Ytalia” (AGP, Felipe V, leg. 179/2). Lamentablemente, esta planta, como el resto que se nos ofrecen en este legajo, no se encuentra completa. Una completa relaci3n de la familia española en AGP, Hist3rica, caja 207, donde se seña-la que el número de servidores españoles ascendería a 96.

⁶³ AGP, Personal, caja 875, exp. 39.

servía como ujier de vianda. Este cargo era de gran importancia en el servicio diario de la comida del monarca, puesto que el ujier de vianda se encargaba de coordinar a los gentileshombres de boca en su servicio en dichas comidas. En la jornada, el papel más relevante durante la comida consistía en cubrir en los momentos que el mayordomo se lo ordenase. Por ende, dicho cargo lo debía ocupar un servidor experimentado, eligiéndose a Arana puesto que desde 5 de marzo de 1684 ya servía al rey (entonces Carlos II) como mozo de oficio del guardamangier, ascendiendo en 1687 a ayuda de dicho oficio y finalmente a guardamangier del rey⁶⁴.

El último de los oficios de boca que queda por analizar corresponde a la cocina (que lleva aparejados los oficios del ramillete), en la que sus siete servidores fueron franceses, debido a los consabidos problemas que Felipe V tuvo desde su llegada a España con la cocina española, por lo que se hizo servir durante todo su reinado por cocinero franceses. En este caso, los cocineros fueron Jorge Chatelain y Juan Bautista Venard, quienes desde el inicio del reinado ya juraron y sirvieron este empleo, continuando también en las sucesivas jornadas que se presentasen⁶⁵. A cargo del ramillete o gubilet fueron sus dos jefes: Adrián de Abena y Diego San Germán, quienes también vinieron sirviendo a Felipe V desde Francia y el 19 de agosto de 1701 juraron en sus nuevos cargos dentro de la casa real⁶⁶. Junto a ellos, fue sirviendo Juan Verón como panadero de boca francés, que con Nicolás Rigó⁶⁷, pastelero, componen el servicio de cocina que acompañó a Felipe V. Por último, se debe mencionar a Claudio Vicente que fue otro pastelero que sirvió a Felipe V en Italia. Sin embargo, si se efectúa un estudio de las distintas nóminas de la jornada, se constata que sólo estuvo en nómina desde el mes de septiembre de 1702 hasta diciembre del mismo año⁶⁸.

Para completar la composición de la casa de Felipe V en su estancia en Italia, se deben analizar los servidores que acudieron de forma voluntaria y que,

⁶⁴ AGP, Personal, caja 133, exp. 21.

⁶⁵ Cfr. nota 20. AGP, Personal, caja 16628, exp. 19 y AGP, Personal, caja 16826, exp. 34.

⁶⁶ AGP, Felipe V, leg. 208/3 y AGP, Personal, caja 7, exp. 1

⁶⁷ Ambos llegaron junto a Felipe V y fueron nombrados el 5 de agosto de 1701 (AGP, Personal, caja 880, exp. 29 y AGP, Personal, caja 16630, exp. 1).

⁶⁸ AGP, Felipe V, leg. 179/2.

por ende, no dejan registro en los documentos oficiales, y también los listados de servidores que se excusaron de no ir sirviendo. En cuanto a los voluntarios simplemente conocemos, gracias a Ubilla y Medina ⁶⁹, sus nombres, todos pertenecientes a la nobleza titulada, cuya participación en la jornada se explica como un intento de ganar la confianza del monarca estando a su lado, lo que posibilita obtener diversas mercedes. Las justificaciones que presentaron los servidores para no acudir a la jornada, fueron las usuales: por razón de encontrarse enfermos, ser de una edad avanzada como para poder efectuar dicho viaje y por obligaciones referentes al cuidado de sus mujeres e hijos ⁷⁰. Evidentemente, por los cargos que justifican su ausencia en la jornada no deberíamos pensar que fuesen excusas que enmascaren opciones políticas de mayor índole, como podría suceder en los puestos de mayor relevancia dentro de la casa real. Con todo, el rey se guardaba la potestad para poder “rechazar” las argumentaciones presentadas por sus servidores, siendo prueba de ello la petición presentada por Pedro de Cabrera, sangrador de familia, quien alegaba:

allarse con achaques abituales de que dará ynformación de médicos para no poder sin gran riesgo de su vida pasar a ejecutarlo y tiene una muger enferma,

siendo desestimada puesto que lo encontramos entre los servidores del rey ocupando dicho cargo ⁷¹.

LOS GASTOS DE LA JORNADA

El principal gasto extraordinario de la casa real siempre lo supusieron las distintas jornadas que realizasen el rey y su familia. En su valioso trabajo, Gómez-Centurión y Sánchez Belén nos aportan los datos del gasto de las jornadas efectuadas por Felipe V por lustros. Así, el período comprendido entre 1701-1705 es en uno de los que más se gasta en todo el reinado, con un total de 357.989.767 maravedíes de vellón, lo que suponía el 31,6% del gasto total de la

⁶⁹ A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V...*, op cit., p. 383.

⁷⁰ Para las razones, cfr. AGP, Histórica, caja 207. Para la casa de la reina, AGP, Felipe V, leg. 179/2.

⁷¹ AGP, Histórica, caja 207 y también AGP, Personal, caja 2609, exp. 27.

casa real durante ese mismo período⁷². Lamentablemente, no se aportan los datos detallados de la jornada de 1702, probablemente por la falta de datos y/o fragmentación los mismos. Las cuentas de la jornada las conocemos por las justificaciones y pagos que se realizan durante los meses (y años) siguientes a la llegada del rey a Madrid. Esta situación evidencia el funcionamiento propio de la época moderna: se efectuaba la jornada y, con posterioridad a ésta, se buscaba la forma de pagar los gastos ocasionados en ella y, del mismo modo, a la gente que habría adelantado el dinero⁷³.

La principal partida de los gastos de la casa real era el pago a los distintos criados que la componían⁷⁴. En las cuentas que manejaba el maestro de cámara, se estipula que el pago de las raciones y mesillas desde el primero de abril hasta el 16 de enero “Monttan 586.084 Reales y medio de plata [que] Hazen 18.315 doblones y 4 Reales y medio de plata”⁷⁵, cuyo prorrateado mensual es para el mes de abril 52.215 reales de plata, para mayo 53.215,17, en el mes de junio ascendía a 62.420 reales, en julio a 66.418,17, en agosto a 66.908, en septiembre se llegó la cifra máxima de 67.473, para comenzar el descenso en octubre con 67.433, en noviembre 59.685, en diciembre 59.184,17 y finalmente en enero con 30.392 reales de plata.

En los primeros meses desde que regresó el rey a Madrid, se pretendió resolver las deudas que se habían contraído por los oficios de boca. Así, por carta de dos de abril de 1703 a don Joseph Rodrigo, se le informaba que por orden del marqués de Villafranca, mayordomo mayor, se iba a proceder a ajustar:

diferentes quantas de Criados españoles que pasaron con Su Magd. a Ytalia, y son la de los Oficios de Panetería, Caua, Busería por Don Antonio Venero, desde 17 de Abril de 1702 hasta fin del antiguo mes.

⁷² C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey...”, *op. cit.*, pp. 61-68, los datos concretos en p. 63. Sobre la importancia de las jornadas en el gasto, cfr. también J. JURADO SÁNCHEZ: *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*, Madrid 1996, p. 420. Desafortunadamente, este exhaustivo estudio tampoco aporta los datos del gasto de la casa real durante 1702.

⁷³ Estas ideas, a propósito de la financiación de la guerra en la época moderna, en J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Introducción. La Monarquía de Felipe III: Corte y Reinos”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M^a A. VISCEGLIA (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid 2009, III, pp. 41-48.

⁷⁴ C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey...”, *op. cit.*, pp. 46-55.

⁷⁵ Papeles relativos al maestro de cámara en AGP, Felipe V, leg. 179/2.

La de Don Gerónimo Retortillo por los Oficios de Sausería, y Zerería desde cinco de Noviembre hasta fin de él.

La de el Oficio de la Tapizería, desde Figuera hasta Madrid.

La de el Oficio de la Furreria desde primero de Noviembre hasta 17 de Henero.

La de el Ayuda de Oratorio de los 17 días de Henero. Y el vino para la misa desde arrivo a Nápoles hasta buelta a Madrid.

La de la Cera y seuo, que toca al oficio de Correo Mayor.

La de los Cajones, y velas de seuo que tocan a los Cocheros y lacayos.

La de los Archeros y Soldados de la Guardia por las velas de seuo achita para llevar los pliegos y Real de cama para cada uno al día.

La de el Real de Cama que toca a Cada uno de los tres Varrenderos con el de la Secretería de Despacho de todo el tiempo de la Jornada de Ytalia hasta la llegada a Madrid.

Que todo esto consta por Certificaciones de Don Diego Ricard no haverlo pagado; pero para mayor precaución y que no aya duplicación de pagos, e tenido por muy combeninete ponerlo en la noticia de U.M. para que se sirua si por su mano se a satisfecho o a de satisfacer estos dévitos i lo que sobre ellos se le ofreziere para poder Yo pasar a dar quenta a Su Exa. ⁷⁶.

De esta forma, se observa que los gastos efectuadas por don Antonio Venero, que sirvió como jefe de la panetería y cava, desde el siete de abril de 1702 hasta fin el fin del mismo mes, ascendía a 1.668 reales y 25 maravedíes, que fueron definitivamente librados el 28 de octubre de 1704 ⁷⁷. A don Gerónimo de Retortillo, quien acudía a Italia como jefe de la sausería y cerería, se le debían, en la fecha indicada, 7.196 reales y 21 maravedíes de vellón ⁷⁸. En cuanto a los

⁷⁶ AGP, Felipe V, leg. 179/2. A propósito de esto gastos, los criados españoles habían elevado, el 13 de marzo de 1703, un memorial para que les satisficiesen los pagos que reclamaban.

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ *Ibidem*. A continuación se estipula la “memoria de lo que se ha gastado desde que SM salió de Milán para San Pedro de Arenas por los oficios de Sausería y Cerería en embarco y desembarco y otras cosas que se han ofrecido en el distrito de la Jornada hasta esta corte y es en la forma siguiente:

“monta toda la cera que queda líquida de gasto de esta quenta seiscientos y treinta y quatro libras y quatro onzas castellanas y a razón de trescientos y dos mrs la libra que

gastos de la tapicería, el 18 de abril de 1705 se dio orden de librar a favor de don Bernardino de Robledo, que sirvió como jefe de la misma y a Antonio Frías, ayuda de la tapicería, 234 reales de doblones, “para cobrarlos de los servicios de millones de Galicia”⁷⁹. A Tomás de Flores, cerrajero y responsable de la furriera, el 5 de marzo de 1705, se le pagaron por el maestro de cámara 2.030 reales de vellón relativos a los gastos en las fechas indicadas, cuya distribución mensual era de 1.130 reales para el mes de noviembre, 619 reales en diciembre y, para los 17 días del mes de enero, 218 reales. Del mismo modo, don Antonio Carrión, ayuda de oratorio del rey, recibió, el 8 de marzo de 1705, a partir de los fondos del servicio de millones de Galicia, los 321 reales y 20 maravedíes relativos al gasto del vino para la misa en las fechas señaladas. El total de la cera y cebo para el correo mayor ascendió a 637 reales, mientras que a los lacayos se les debía 1.398 reales y a los cocheros 1.232 reales y 17 maravedíes, lo que hace un total de 2.620 reales y 17 maravedíes. Por último, el gasto de los archeros y soldados supuso un total de 3.600 reales⁸⁰.

La comida del monarca era uno de los momentos más importantes del día. En ella se plasmaba todo el ceremonial relativo al acceso del monarca y en el que se reflejaba toda la magnificencia del mismo. El papel básico que genera la comida en la sociedad cortesana de la época moderna responde a una doble función: por un lado, establecer una cortesanía (es decir, un ceremonial y una etiqueta) que diferencia al monarca del resto de la corte en una de las funciones humanas más básicas como es el comer, cuando el propia rey comía en una estancia privada

es el precio que parece tubo ymporta ciento y noventa y un mill quinientos y quarenta y tres mrs de vellón que hazen cinco mill seiscientos y treinta y tres Reales y veinte y un mrs: 5.633,21

El gasto de las velas de seuo monta como parece de su quenta que está adelante, quatrocientos y sesenta y nueve libras castellanas y a Razón de sesenta y ocho mrs la libra que parece que fue su precio; ymporta Novecientos y treinta, y ocho R de vellón. 938

La quenta de los gastos diferentes hechos por los Dos Oficios de la Sausería y Cerería, monta como parece de ella, que está con esta seiscientos, y veynte, y cinco R de vellón: 625

Monta toda esta cuenta como de ella, y de este resumen parece, siete mil ciento y noventa y seis R y 21 mrs: [total] 7.196,21”.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ AGP, Histórica, caja 207.

y sentado solo en la mesa (en Madrid comía junta a la reina), siendo servido y observado por los cortesanos correspondientes, considerados unos privilegiados y allegados al rey⁸¹. Por otro lado, y en estrecha relación con lo mencionado, la comida era uno de los mecanismos básicos para entablar amistades. En este sentido, en las comidas el rey puede invitar a su mesa a diversos individuos, quienes han recibido el regalo de la comida con el monarca⁸². En esta línea, resulta importante estudiar el gasto del “plato de S.M.,” puesto que al inicio de la jornada, el marqués de Villafranca escribía al ya marqués de Rivas informándole:

que sin embargo de no auer dinero en la Maestría de la Cámara, para la asistencia del Plato de su Mgd. se buscarían promptamente 500 doblones de a dos escudos⁸³.

Se puede comprobar, así, que el gasto de mesa del monarca deviene en una partida de suma importancia, la cual se debe buscar financiación desde el inicio. Evidentemente, esta cuestión remite al propio decoro con el que debe ser servido el rey, es decir, nunca le puede faltar la atención más elemental: la comida. De esta forma, el 24 de abril (ya en Nápoles) Medina Sidonia ordena a:

Don Juan de Larralde que sirue el ofizio de Maestro de la Real Cámara entregéis a Jaques Ricard, Contralor francés, los mill quatrocientos y treinta Doblonos de a dos escudos de oro que se han Librado por la Secretaría del despacho desde diez y ocho de este presente mes para el plato del Rey nuestro señor y estados de Campaña asta el día treinta inclusive a razón de ciento y diez doblones al día⁸⁴.

Esta era la medida empleada para comenzar a sufragar los gastos que ocasionaba la comida del rey. Con todo, el cómputo global de los gastos de la mesa del rey nos los aportan las cuentas del maestro de cámara, donde se señala gasto de la mesa ascendía a 26.694 doblones y 19 reales y medio de plata, a lo que había

⁸¹ N. ELIAS: *La sociedad cortesana*, Madrid 1982, pp. 111-120.

⁸² A. JOUANNA: *Le devoir de révolte. La noblesse française et la gestation de l'État moderne, 1559-1661*, París 1989, p. 75. La misma idea la enuncia el propio Cicerón al afirmar que “es preciso haber comido juntos muchos modios de sal para llegar a ser perfectos amigos”, en su *De Amicitia*, Madrid 1985 (edición y notas de Valentín García Yebra), p. 88.

⁸³ AGP, Histórica, caja 207. Fechado en Madrid a 2 de abril de 1702.

⁸⁴ *Ibidem*.

que sumarle el gasto de las acémilas (2.702 doblones, 9 reales y 20 maravedíes), lo que suponía un total 29.396 doblones, 29 reales y 3 maravedíes de plata ⁸⁵.

Por último, debe analizar, aunque sea de forma breve, los medios de pago que con los que se solventaron los gastos de la jornada. Primeramente, y a partir de la documentación ofrecida por el contralor y el maestro de cámara, conocemos la “Relación de los Recados de la Jornada de Italia que se llevan al Oficio del señor Contralor” ⁸⁶, que sirvieron como primeros pagos de durante la estancia en Italia. Como se ha apuntado anteriormente al analizar los gastos de los diversos oficios de boca, los pagos se retrasaron hasta incluso 1705, cuando gracias a las aportaciones que supuso el servicio de millones de Galicia, se pudo terminar de sufragar los últimos pagos de la jornada de 1702 ⁸⁷.

CONCLUSIONES

El estudio de la casa real de Felipe V en un período tan temprano como es 1702 y para una situación tan concreta como la jornada a Italia nos permite adentrarnos en la composición del servicio inmediato del monarca en una época de cambio, pero a la vez de provisionalidad debido a la nueva situación bélica y a los desplazamientos del rey ⁸⁸. De esta forma, aportar una descripción de la casa no responde a unos intereses positivistas o al mero empirismo, sino que pretende comprender la configuración y organización de la casa del monarca en este contexto expuesto, para poder vislumbrar el posicionamiento y origen de su servicio. En este sentido, se ha podido comprobar que Felipe V estructuró su casa, desde el inicio de su reinado, atendiendo a tres parámetros básicamente. En primer lugar, los puestos relevantes en la cámara, a excepción de su máxima autoridad, el sumiller de corps, estaban ocupados por el servicio francés que provino con el rey. De igual manera, la cocina estaba servida, casi en su totalidad, por franceses. Este servicio mayoritariamente francés en estas dos dependencias acarrea importantes consecuencias, dado que eran los puestos que

⁸⁵ AGP, Felipe V, leg. 179/2.

⁸⁶ *Ibidem*. El número total de “recados” fue de 27 desde 24 de abril de 1702 hasta el 8 de enero de 1703, con un importe total de 2.796 doblones, 22 reales de plata.

⁸⁷ Ejemplos de esta situación encontramos en AGP, Histórica, caja 207.

⁸⁸ C. GÓMEZ-CENTURIÓN: “La Corte de Felipe V...”, *op. cit.*, p. 888.

podemos considerar como de mayor cercanía al monarca en su día a día. Por ende, en la disputa por el control de la persona del monarca o, por lo menos, por ser el grupo hegemónico y más influyente hacia y con el monarca, la casa francesa presentaba una ventaja con respecto al resto de partidos.

En segundo lugar, la casa se organizó acorde a las directrices del cardenal Portocarrero, a quien podríamos considerar como máximo exponente del partido pro-francés durante los primeros cinco años del reinado de Felipe V. Por consiguiente, los cargos más importantes dentro de la casa (es decir, mayordomo, sumiller y caballero) eran ocupados por adeptos a la causa borbónica y francesa, aunque con importantes matices con respecto a los postulados franceses, siendo un manifiesto ejemplo de ello las disputas por la intervención de los diversos embajadores franceses en el gobierno de la monarquía. Con el tiempo (sobre todo tras el segundo matrimonio de Felipe V), el partido pro-francés devino en el partido afín al monarca, mientras que el propio servicio francés, en su mayoría, no compuso este partido, puesto que su rango social no se lo permitía, es decir, eran de un rango intermedio. En este sentido, Bottineau señala que la casa francesa se componía:

casi siempre de humildes servidores, cuyos padres habían figurado ya en la casa de Luis XIV, cuyos hijos pasarán también sus vidas sirviendo a los Borbones en Francia, España o Italia ⁸⁹.

Sin embargo, Felipe V siempre protegió y favoreció la fidelidad del servicio que llegó a España con él, otorgándoles diversas mercedes y sobresueldos, motivo de conflictos con la familia española ⁹⁰.

En tercer y último lugar, se encuentra toda una serie de servidores de oficios de boca que proviene del reinado de Carlos II y que quiere ganarse la confianza del nuevo monarca y entonces decide acompañarle y servirle en todo momento, por lo que se desplaza con él en la mayoría de las jornadas. Estos tres

⁸⁹ Y. BOTTINEAU: *El arte cortesano...*, *op. cit.*, p. 199. A continuación, Bottineau concluye que “para los servidores franceses, Francia, aunque lejana, seguía siendo la patria y España, donde vivían, no llegaba a serlo. Constituían alrededor de Felipe V un grupo de leales, humildes y enteramente afectos, y daban testimonio discreto, pero permanente, de la concepción monárquica francesa que el nuevo reinado se esforzaba en imponer al palacio” (p. 200).

⁹⁰ C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN: “La Hacienda de la Casa del Rey...”, *op. cit.*, pp. 68-71.

grupos de servidores del rey entiendo que comparten el modelo de organización y gobierno de la monarquía que desde el inicio de su reinado pretende imponer Felipe V. Así, el partido pro-francés comprendo que está de acuerdo con el espíritu centralista que se percibe en las reformas de las casas, mientras que los servidores franceses comparten netamente esta visión de la monarquía, puesto que es la que ellos tienen de Francia.

La gestión del gobierno en la época moderna se basaba en el modelo doméstico, es decir, la *oikonomica*⁹¹. Esta lógica se sustenta sobre el *arbitrium* del *pater familiae*, quien distribuye mercedes y prebendas acorde a una actitud graciosa que estructura y se estructura en torno a la idea del servicio⁹². Por consiguiente, el rey debe actuar como el verdadero *pater familiae* integrando a las diversas élites en sus casas, reproduciendo la dinámica del servicio-merced⁹³. Con todo, tras la recepción de la obra de Séneca *De Beneficiis*, se introduce la noción de mérito que trastoca la lógica de la magnificencia del monarca a la hora de otorgar los cargos, puesto que por un determinado servicio, se corresponde una merced,

⁹¹ Daniela Frigo señala, citando a Assandri que “*l’economica altro non è se non prudenza di rendere e conservare la casa felice*”. En D. FRIGO: *Il Padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell’ “economica” tra cinque e seicento*, Roma 1985, p. 66. Del mismo modo, Frigo resume la “económica” como el elemento que regula la vida familiar y civil (p. 68).

⁹² El cortesano debemos vislumbrarlo como aquel servidor, al igual que el servicio doméstico, que se alegra con la vista del patrón, al cual sirve con amor y por su voluntad, es decir, no se presenta ninguna coacción. Cfr. A. M. HESPANHA: *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid 1993, p. 185. La idea del servicio al señor ejercido mediante la distinción ha sido estudiado por P. PISSAVINO en “*Il De officiis del Della Casa e alcuni raffronti metodologici*”, en C. MOZZARELLI (a cura di): “*Familia” del principe e famiglia aristocratica*, Roma 1988, I, especialmente pp. 52-53. Para la noción de la gracia, sobre todo en relación a la dinámica del don y contra-don (es decir, la que se ejerce en la económica) y a la simulación cortesana, cfr. A. QUONDAM: “*La forma del vivere. Schede per l’analisi del discorso cortigiano*”, en A. PROSPERI (a cura di): *La Corte e il “Cortigiano”*, Roma 1980, especialmente pp. 20-21, donde se afirma “*la grazia come segno del dono: simulazione di un’economia del gratuito e del dispendio, messa in scena di un ordine (sociale) disinteressato e quindi ‘vistouso’, magnánimo, nobile*”.

⁹³ Para el estudio de la función que desempeña la casa real en la integración de las élites, cfr. J. MARTÍNEZ MILLÁN: “*La función integradora de la casa real*”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.): *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*, Madrid 2005, I, pp. 507-517.

aunque siempre sea vista como un regalo del monarca ⁹⁴. Así las cosas, los diversos memoriales que se elevaron a Felipe V solicitando determinado ascensos, mercedes económicas o cargos para algún familiar, aluden constantemente, a modo de méritos del suplicante, a la asistencia a las jornadas que ha efectuado el monarca ⁹⁵. Es decir, remiten al acompañamiento y servicio constante al rey. En este sentido, se comprueba que el mayor mérito que puede realizar el buen servidor del rey es estar a su lado, servirle adonde él fuere. En definitiva, se puede comprobar que el estudio de esta casa real permite adentrarse en múltiples facetas de la vida cortesana y de la organización y funcionamiento de la monarquía.

En resumen, el estudio de la casa (como forma de gobierno fundamental y determinante en un modelo doméstico de gobierno), posibilita comprender los diversos intereses en liza durante el inicio del reinado de Felipe V, así como los proyectos de reforma de la misma casa que emprendió el monarca. Estos proyectos, entiendo que pueden coadyuvar a explicar el origen de las revueltas napolitanas, puesto que la modificación sustancial en la organización de la monarquía que suponían la reforma de las casas emprendida por Felipe V, significaba una modificación de la estructura y forma de gobierno de la propia monarquía, al mismo tiempo que las élites de los distintos reinos dejaban de estar integradas en el gobierno de la monarquía a través de la casa del rey, sobre todo en el caso napolitano cuya casa residía en el propio reino. En este sentido, y como señala el profesor Musi, los sublevados en septiembre de 1701

⁹⁴ *Ibidem*, p. 512.

⁹⁵ Valgan como ejemplos el memorial de Adrián de Abena de 18 de enero de 1737 en el que solicita una pensión de 200 ducados anuales, para lo que alude a haber asistido a todas las jornadas (AGP, Personal, caja 7, exp. 1). Del mismo modo,

“Juan bautista Legendre, Zirujano y Sangrador de V.M. ha dado Memorial representando que a los Criados que fueron a la Jornada de Ytalia, les hizo V.M. merced de diferentes Pensiones de por Vida, y uno de ellos fue Luis de la Mare, su Hermano, Zirujano y Sangrador de V.M. hasta que murió en el Campo de Barcelona en la Campaña del año passado. Y supplica a V.M. se sirua de mandar se le pague lo que se le quedó deviendo de la pensión referida por pertenecerle como su heredero...” (AGP, Personal, caja 544, exp. 13).

En este caso vemos que la asistencia a una misma jornada podía acarrear la misma merced. Por último, el memorial de don Juan Bautista Reparaz y Oteiza de 6 de Noviembre de 1743, en el que solicita le “conzeda U.M. a Don Julián su hijo (Jefe que es del Ofizio de la Zerería de UM) plaza de Ayuda de Cámara” (AGP, Personal, caja 9004, exp. 19).

expusieron sus reivindicaciones en el Manifiesto del 22 de octubre de 1701, donde reclamaban:

*l'autonomia e il diritto all'autodeterminazione del regno di Napoli, i valori fondativi del "partito", si congiugano col diritto ereditario della linea maschile degli Asburgo d'Austria e col mantenimento di Napoli come sede del regno*⁹⁶,

es decir, los sublevados entendieron que las reformas emprendidas en febrero y mayo de 1701, unido al espíritu centralista francés (reflejado, como se ha apuntado en la existencia de una única casa: la *maison de roi*), podría devenir en la supresión de su autonomía regnícola si se acababa unificando el servicio regio y eliminando los diversos reinos que componían la monarquía.

⁹⁶ A. MUSI: "Politica e cultura a Napoli...", *op cit.*, p. 793.

APÉNDICE

El presente Apéndice reproduce la casa de Felipe V durante su jornada a Italia. Es una elaboración propia a partir de dos fuentes: la obra de A. DE UBILLA Y MEDINA: *Succession de el Rey D. Phelipe V. Nuestro Señor en la Corona de España; Diario de sus viajes desde Versailles a Madrid el que executó para su feliz casamiento; jornada a Nápoles, a Milán, y a su ejército; successos de la campaña, y su buelta a Madrid*, y del AGP, Felipe V, leg. 179/2, donde se encuentran las nóminas de la jornada. La utilización de estas dos fuentes es debida a que cada una de ellas es incompleta comparada con la otra o con documentación relativa a los preparativos de la jornada, que se encuentra en el Archivo General de Palacio. Para su elaboración he respetado la ordenación que propone el secretario Ubilla y Medina.

Capilla Real
Don Carlos de Borja, Caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de su Majestad en el de las Órdenes, Sumiller de Cortina
El Padre Confesor, el Doctor Guillermo Daubenton, de la Compañía de Jesús
Don Bartolomé Marín de Poveda, Capellán de Honor de S.M.
Don Joseph Sánchez Rosado, Capellán de Honor de S.M.
Don Antonio Carrión, Ayuda de Oratorio

Casa Real
<i>Mayordomos</i>
Duque de Medina Sidonia, Caballerizo Mayor y Gobernador de la Casa
Conde de Priego, Mayordomo
Conde de Santiesteban
<i>Secretaría de Despacho</i>
Don Antonio de Ubilla y Medina, Marqués de Ribas, Secretario de Estado y del Despacho Universal
Don Francisco Castejón, Caballero del Orden de Santiago Secretario de Decretos
Don Juan Antonio Zárate, Caballero del Orden de Santiago, Secretario de Decretos
Don Fernando Bentura Romero, Oficial de la Secretaría de Despacho, con el encargo de la correspondencia

Don Joachin de Mella Fernández de Lorca, con el encargo de los Registros
Don Bernardo de Avello Castillon, Portero de la Secretaría
Juan de Lauraña, Barrendero de Secretaría
Secretario del Gobernador de la Casa

Cámara
Conde de Benavente, Sumiller de Corps
Don Francisco Téllez Girón, duque de Osuna, Gentilhombre de Cámara
Don Claudio de la Roche, Secretario de Cámara
Don Salvador de Corobarrutia, oficial de la Secretaría de Cámara
Don Luis de Valdés, Ayuda de Cámara
Don Gabriel Ontañón
Don Joseph Angulo y Velasco
Don Jacinto Salgado, Ujier de Saleta
Don Juan de Larralde, Maestro de Cámara
Don Juan Bautista Reparaz y Oteiza, Contralor (Tesorero del Real Bolsillo)
Sastre ⁹⁷
Zapatero
Lavandera
Almidonera
Escuderos de a pie
Mozos de la Cámara

Guardarropa ⁹⁸
Don Gaspar Hersan, jefe

⁹⁷ En AGP, Felipe V, leg. 179, figura que el propio Juan de Montalbán fue el sastre de Cámara.

⁹⁸ En la relación de Ubilla y Medina se menciona al Jefe de la Guardarropa y a “seis Mozos de este Oficio”. Por consiguiente, no sabemos con certeza si fueron 4 o 6 los Mozos que acudieron a la jornada.

La Jornada a Italia de Felipe V: La Casa del Rey

Ventura Martín
Juan de Montalván
Otros Mozos de la Guardarropa [Pedro Dutillot, Simón Bulio]

Médicos y Botica
Don Honorato Michelet, primer Médico de Su Majestad
Juan Bautista Legendre, Cirujano y Sangrador
Luis Requier, Boticario
Alonso de Mera, Ayuda del Boticario
Don Juan Joseph Fita, Médico de Familia
Don Pedro Cabrera, Sangrador de Familia
Monsieur de la Mare, Cirujano de Familia

Sausería, Frutería y Cerería
Don Gerónimo Retortillo
Don Juan de Yrigoyen, Ayuda
Don Juan de Echebelz, Ayuda
Don Juan Antonio Goni, Mozo de Oficio
Juan de Leito, Entretenido
Francisco Arango, Entretenido

Panetería y Cava
Don Antonio Venero, Jefe
José Alcalde, Entretenido
Gaspar García, Entretenido
Don Joseph de Arana, Ujier de Vianda

Cocina de Boca y Ramillete ⁹⁹
Juan Berón, Panadero de Boca francés
Nicolás Rigó, Pastelero
Adrián de Abena, Jefe del Gubilet o Ramillete
Santiago de San Germán, Jefe del Gubilet o Ramillete
Jorge Chatelain, Cocinero de Servilleta
Juan Bautista Venard, Cocinero de Servilleta
Carlos Vicente Pastelero

Tapicería
Bernardino de Robledo, Jefe
Antonio de Frías, del oficio de la Tapicería
Manuel de la Calle, del oficio de la Tapicería
Vicente de Lacombe, Ayuda de la Tapicería
Monsieur de Lacombe hermano del otro, Ayuda de la Tapicería

Furriera
Thomás de Flores, Cerrajero
Diego de la Fuente, Mozo de Retrete
Domingo Rodríguez, Mozo de Retrete
Andrés Pablo, Furriera
Rodrigo González de Sama, Furriera
Lucas de la Cruz, Furriera
Don Francisco Ygnacio Ruiz, ayuda de la Furriera
Don Bernardo Bello, Portero de la Covachuela y Barrendero

⁹⁹ Todos los servidores de estos oficios simplemente se mencionan como “Diez Criados de estos Oficios”. Con todo, nos faltarían tres servidores si hacemos caso a la información ofrecida por Ubilla y Medina.

Guardas
Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Cavallerizo de Su Majestad, Capitán-Teniente de la Noble Guarda de Corps
Ocho Archeros ¹⁰⁰

Guarda Española
Diez y seis soldados de esta Guarda ¹⁰¹

Caballeriza ¹⁰²
Don García de Guzmán, Conde de Villaumbrosa, primer Caballerizo
Don Juan Antonio Montenegro
Don Diego Baquerizo, Paje de Guión
Don Antonio Joseph Álvarez de Bohorques, caballero paje
Don Miguel de Vergara, caballero paje
Don Pedro Monroy, caballero paje
Don Juan Antonio de Salinas, Ayo
Don Carlos de Retana, Sobrestante de Coches
Dos Trompetas

¹⁰⁰ En ninguna de las dos relaciones figuran los nombres. Sin embargo, por otros documentos y memoriales elevados al monarca, sabemos que fueron Gaspar Remy (el más antiguo), Simón de Ayusso, Germán Chrisóstomo, Bernardino Fernández de la Puente, Claudio Jauchin, Manuel Feroz, Francisco Ballingan, Sebastián de Santiago (AGP, Felipe V, leg. 179/2).

¹⁰¹ En ninguna de las dos relaciones figuran los nombres. Sin embargo, por otros documentos y memoriales elevados al monarca, sabemos que fueron Juan Millán, Pedro Rivera, Alexandro Mançano, Francisco García Nieto, Gregorio González de Losada, Manuel de Lario, Joseph García, Fernando Bázquez, Joseph Ruiz, Graviel Rodríguez de Noboa, Joseph Botija, Pedro Gómez, Pedro López, Segundino Ortiz, Francisco Sánchez, Juan de Bivar.

¹⁰² En la relación que ofrece Ubilla y Medina, en esta estancia de la casa se incluye nuevamente al Duque de Medina Sidonia como Caballerizo Mayor, apuntando también “que (como queda dicho) iba gobernando la Casa”. Del mismo modo, se repite la presencia de Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Teniente de la Noble Guarda de Corps.

Cuatro cocheros ¹⁰³
Seis Lacayos ¹⁰⁴
Tres volantes ¹⁰⁵
Pedro Basas, Acemilero
Isidro Sanas, Acemilero
Joseph Morera, Acemilero
Arasma Villa, Acemilero
Un Domador
Un Herrador
Bernardo Corral, Mancebo de Herrador
Juan Pintor, Mancebo de Herrador
Pedro Maldonado, Mancebo de Herrador
Palafreneros ¹⁰⁶
Don Pedro del Valle, Ayuda del Palafrenero
Don Antonio Capo Díaz
Santiago Redondo
Don Pedro Calderón, correo de la Caballería
Sillero de la Real Caballería
Bernardo López, Oficial de Sillero
Maestro de Coches ¹⁰⁷

¹⁰³ Los cuatro cocheros son: Juan Martínez, Juan Leonardo, Joseph García el Viejo, Joseph García el Mozo (AGP, Felipe V, leg. 179/2).

¹⁰⁴ Estos lacayos son: Juan Francisco Castañin, Lorenzo Pardo, Sebastián de la Pedrera, Andrés González, Joseph de Castro, Pedro Rodríguez (AGP, Felipe V, leg. 179/2).

¹⁰⁵ En AGP, Felipe V, leg. 179/2, figura que a partir de las nóminas del mes de agosto sería cuatro volantes.

¹⁰⁶ El número de palafreneros parece indeterminado. La constante en las nóminas de la jornada es de seis palafreneros hasta el mes de enero de 1703, cuyo número aumenta hasta veintidós. Sin embargo, la obra de Ubilla y Medina, fija el número de palafreneros en cincuenta.

¹⁰⁷ Ubilla y Medina alude a que estuvieron ocho oficiales de la Caballeriza, aunque por los datos del AGP, sólo documentamos seis.

La Jornada a Italia de Felipe V: La Casa del Rey

Balletero Principal
Gaspar García, Ayuda del Balletero Principal
Dos Mozos de Ballestería y el cajonero